

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00496**  
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **03 FEB. 2010**

*VISTOS:* El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

*TENIENDO PRESENTE:* 1. La Patente comercial Rol 2-5214, giro, venta de alimento para mascotas, accesorios de mascotas, consulta veterinaria a nombre de Febras Paredes Doris, con domicilio comercial en Paulina N° 6419, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la solicitud por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

*APRUEBASE* la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.

NOMBRE	: FEBRES PAREDES DORIS
R.U.T.	: 13.658.301-5
DIRECCION	: PAULINA N° 6419
ROL	: 2-5214
GIRO	: VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, ACCESORIOS DE MASCOTAS, CONSULTA VETERINARIA
AMPLIACIÓN A	: VENTA DE MASCOTAS, HUEVOS, CONFITERIA, CIGARRILLOS, BEBIDAS, HELADOS, SERVICIO DE ADESTRAMIENTO, CUIDADO DE MASCOTAS, FRUTOS DEL PAIS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POB/NO/10/cvc